



REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES LABORES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ - - 008 8 2

IQUIQUE,

VISTOS: 27 NOV 2009

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.083 del 2005, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/795 del 06 de Noviembre de 2009, autorizó el llamado a propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para efectuar la adquisición de 02 Dispensadores de agua (Fría – Caliente) y 01 Equipo de Música para Jardín Infantil Artur Prat por el Proyecto de Mejoramiento de ambientes laborales.

2.- Que, se publicó en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID 845-70-L109, presentándose las ofertas correspondientes.

3.- Que, la Comisión de Evaluación a través del informe propone la adjudicación de la licitación de 02 Dispensadores de agua (Fría – Caliente) y 01 Equipo de Música según el puntaje obtenido a: **Marcelo Quezada Perez, RUT 10.545.751-0.**

RESUELVO:

1.- Adjudicase a **Marcelo Quezada Perez, RUT 10.545.751-0**, los siguientes artículos: dos Dispensadores de agua (Fría – Caliente) y un Equipo de Música \$168.980.- (IVA INCLUIDO).

2.- Páguese a **Marcelo Quezada Perez, RUT 10.545.751-0**, los siguientes artículos: dos Dispensadores de agua (Fría – Caliente) y un Equipo de Música \$168.980.- (IVA INCLUIDO) una vez recepcionada la factura y la certificación de la correcta recepción de los artículos por parte de la Subdirección de Cobertura.

3.- Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 2904, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFÉNDISE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



ALFREDO FRITIS YAÑEZ  
Director Regional Tarapacá (S)

AFY/TGC/INA/ina